

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

5337 Orden JUS/783/2009, de 16 de marzo, por la que se rectifican los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Mediante Orden JUS/3354/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 21), se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Secretarios Judiciales, y se hacían públicos los Tribunales Calificadores del proceso selectivo convocado por Orden JUS/2099/2008, de 10 de julio (BOE del día 16), modificada por Orden JUS/197/2009, de 30 de enero (BOE de 9 de febrero).

Como consecuencia de la renuncia de doña Rosario Ruiz Rivero, como Vocal del Tribunal número 4, procede la siguiente rectificación del Anexo I de la Orden JUS/3354/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 21):

Página 46777, segunda columna, Tribunal Titular n.º 4, Vocales, donde dice: «D.ª Rosario Ruiz Rivero, funcionaria del Grupo A Ministerio de Justicia»; debe decir: D. José María López Ferreras, funcionario Grupo A Ministerio de Justicia».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de marzo de 2009.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guíu.